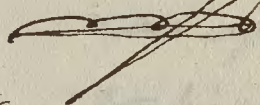


que arazo sigramos y firmamos autificamos, y damos
 fee: Se curran las reconveñioner, y en puestas que
 constan en el decreto que precede paraxon entre
 el Sr. Cura de esta Parroquia, y el Sindico Perso-
 nero D.ⁿ Fran.^{co} Valentin Soriano; Es el D.ⁿ Math.^o
 de cierto lo ocurrido con el Jilario de Capilla, o
 Sochantre que consta en el anterior Cavildo, y para
 que conste ponemos el presente, que firmamos, y
 firmamos en esta villa de Velea de Arde, y de Arde
 a diez de mill ochoc.^{tos} ocho



D.ⁿ Math.^o Lorenzo

Eille



Entestim.^o de Verdad

Señor Sr. Soriano

de Palao

Nota

Se firmo el testim.^o decretado en el decreto anterior
 compuesto de un solo papel sellado que esto mismo,
 que entrego al Regidor Comisario D. Josef. Solo, y
 para que conste lo anoto, y firmo en Velea, y Arde
 veinte, y ocho de mill ochoc.^{tos} ocho //

D.ⁿ Math.^o Lorenzo

Eille

